



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2021-MDC/A

Cachachi, 16 de abril del 2021.

EL ENCARGADO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, corresponde al Titular de la entidad, designar al personal responsable de la Selección de Participantes de la Actividad del Programa Trabaja Perú: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CALLUAN - NUEVA ESPERANZA - EL MANZANO - LA SHITA - TRUJILLITO - EL MILAGRO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como personal responsable de la Selección de Participantes de la Actividad del Programa Trabaja Perú: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CALLUAN - NUEVA ESPERANZA - EL MANZANO - LA SHITA - TRUJILLITO - EL MILAGRO, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, a las siguientes personas:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
I	TICCLIA CALDERON EYLEN ALEXANDER	41129258	RESPONSABLE ULE	ticcliacalderonalex@gmail.com	982482600
II	MEJIA ARAUJO WILDER	41990193	JEFE UNIDAD FORMULADORA	mejarwil10@gmail.com	952504912
III	MEDINA GALVEZ SANTOS MILAGROS	42869021	SECRETARIA DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	limi198413@hotmail.com	988050550



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente de conformidad con el artículo 44 y 147 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Adrián Porfirio Fabian Lezama.
ENCARGADO DE ALCALDIA

